MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 02 de Mayo de 2024

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **304-DIGSA/DMCAL-2024**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 304-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y CONCEPTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.**

GRUPO 1

LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA (CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, CONCEPTOS MEDICOS, Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) Y 080 DE 2022 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA O SUS LOCALIDADES VECINAS.

PARTICIPANTES:

- **CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	CODIGOS UNSPCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	X	
2	85100000	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	X	
3	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - RETINOLOGIA	SERVICIO	1	X	
4	85100000	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - RETINOLOGIA	SERVICIO	1	X	
5	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - CORNEOLOGIA	SERVICIO	1	X	
6	85100000	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - CORNEOLOGIA	SERVICIO	1	X	
7	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - GLAUCOMATOLOGIA	SERVICIO	1	X	

8	85100000	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - GLAUCOMATOLOGIA	SERVICIO	1	X	
9	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - CIRUGIA PLASTICA OCULAR	SERVICIO	1	X	
10	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - ESTRABISMO	SERVICIO	1	X	
11	85100000	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - ESTRABISMO	SERVICIO	1	X	
12	85100000	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	1	X	
13	85100000	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	1	X	
14	85100000	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	SERVICIO	1	X	
15	85100000	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO - ESPESOR PARCIAL - UN TERCIO	SERVICIO	1	X	
16	85100000	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO - ESPESOR PARCIAL - DOS TERCIOS	SERVICIO	1	X	
17	85100000	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPAADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	X	
18	85100000	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO - ESPESOR TOTAL - MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	X	
19	85100000	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SERVICIO	1	X	
20	85100000	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	SERVICIO	1	X	
21	85100000	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	SERVICIO	1	X	
22	85100000	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1	X	
23	85100000	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	SERVICIO	1	X	
24	85100000	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	SERVICIO	1	X	
25	85100000	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	SERVICIO	1	X	
26	85100000	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	SERVICIO	1	X	
27	85100000	83801	CANTOTOMIA	SERVICIO	1	X	
28	85100000	83802	CANTORRAFIA	SERVICIO	1	X	
29	85100000	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1	X	
30	85100000	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR	SERVICIO	1	X	
31	85100000	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	SERVICIO	1	X	
32	85100000	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	SERVICIO	1	X	
33	85100000	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	SERVICIO	1	X	
34	85100000	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	SERVICIO	1	X	

35	85100000	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	SERVICIO	1	X	
36	85100000	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	SERVICIO	1	X	
37	85100000	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1	X	
38	85100000	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	SERVICIO	1	X	
39	85100000	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	SERVICIO	1	X	
40	85100000	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	1	X	
41	85100000	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	1	X	
42	85100000	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	SERVICIO	1	X	
43	85100000	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	SERVICIO	1	X	
44	85100000	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	1	X	
45	85100000	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	X	
46	85100000	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	X	
47	85100000	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	X	
48	85100000	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	X	
49	85100000	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	X	
50	85100000	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SERVICIO	1	X	
51	85100000	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	X	
52	85100000	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SERVICIO	1	X	
53	85100000	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1	X	
54	85100000	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	X	
55	85100000	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	SERVICIO	1	X	
56	85100000	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	SERVICIO	1	X	
57	85100000	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	SERVICIO	1	X	
58	85100000	115306	SUTURA DE CORNEA	SERVICIO	1	X	
59	85100000	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	SERVICIO	1	X	
60	85100000	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SERVICIO	1	X	
61	85100000	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	SERVICIO	1	X	
62	85100000	121101	IRITODOMIA MANUAL	SERVICIO	1	X	
63	85100000	121102	IRITODOMIA ASISTIDA	SERVICIO	1	X	
64	85100000	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SERVICIO	1	X	

65	85100000	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	SERVICIO	1	X	
66	85100000	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	SERVICIO	1	X	
67	85100000	125401	TRABECULOTOMIA	SERVICIO	1	X	
68	85100000	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	X	
69	85100000	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	SERVICIO	1	X	
70	85100000	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	SERVICIO	1	X	
71	85100000	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	1	X	
72	85100000	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	X	
73	85100000	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	X	
74	85100000	129302	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	X	
75	85100000	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	X	
76	85100000	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	X	
77	85100000	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	X	
78	85100000	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	1	X	
79	85100000	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	SERVICIO	1	X	
80	85100000	136402	RESECCION DE MEBRANA SECUANDARIA ASISTIDA	SERVICIO	1	X	
81	85100000	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	SERVICIO	1	X	
82	85100000	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	SERVICIO	1	X	
83	85100000	137006	REPOSICIONAMEINTO DE LENTE INTRAOCULAR	SERVICIO	1	X	
84	85100000	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1	X	
85	85100000	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	SERVICIO	1	X	
86	85100000	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	SERVICIO	1	X	
87	85100000	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	SERVICIO	1	X	
88	85100000	143403	REPARACION ASITIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	SERVICIO	1	X	
89	85100000	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	SERVICIO	1	X	
90	85100000	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAR	SERVICIO	1	X	
91	85100000	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	SERVICIO	1	X	
92	85100000	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	SERVICIO	1	X	
93	85100000	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	SERVICIO	1	X	
94	85100000	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	SERVICIO	1	X	

95	85100000	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCCION DE SILICON O GAS	SERVICIO	1	X	
96	85100000	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	1	X	
97	85100000	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	SERVICIO	1	X	
98	85100000	147407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	SERVICIO	1	X	
99	85100000	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	SERVICIO	1	X	
100	85100000	164001	ENUCLEACION SIMPLE	SERVICIO	1	X	
101	85100000	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	SERVICIO	1	X	
102	85100000	164004	ENUCLEACION CON INGERTO DERMOGRASO	SERVICIO	1	X	
103	85100000	166101	INSERCCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDO DE SACO CONJUNTIVALES	SERVICIO	1	X	
104	85100000	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SERVICIO	1	X	
105	85100000	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	SERVICIO	1	X	
106	85100000	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	SERVICIO	1	X	
107	85100000	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA. -- INCY : VIA TRANSCARUNCULAR	SERVICIO	1	X	
108	85100000	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	SERVICIO	1	X	
109	85100000	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	SERVICIO	1	X	
110	85100000	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	SERVICIO	1	X	
111	85100000	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	SERVICIO	1	X	
112	85100000	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	SERVICIO	1	X	
113	85100000	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	SERVICIO	1	X	
114	85100000	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1	X	
115	85100000	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	SERVICIO	1	X	
116	85100000	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	SERVICIO	1	X	
117	85100000	121401	IRIDECTOMIA (BASAL - PERIFERICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	X	
118	85100000	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	SERVICIO	1	X	
119	85100000	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	SERVICIO	1	X	
120	85100000	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	SERVICIO	1	X	
121	85100000	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	SERVICIO	1	X	
122	85100000	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	X	
123	85100000	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTEROIR DEL OJO	SERVICIO	1	X	

124	85100000	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	X	
125	85100000	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	X	
126	85100000	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	X	
127	85100000	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	X	
128	85100000	952001	BIOMETRIA OCULAR	SERVICIO	1	X	
129	85100000	952501	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1	X	
130	85100000	953401	ADAPTACION DE PROTESIS	SERVICIO	1	X	
131	85100000	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE OPTOMETRIA	SERVICIO	1	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades N° 2024330000115152 del 24 de enero 2024. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Buga, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (RESOLUCION N° 2336 DE 2023) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 22912 de 2021 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE) de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico

Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RECURSO HUMANO		
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X	
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal el entrenamiento por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	
7	El oferente deberá certificar que tiene sede o sucursal con domicilio en el municipio de la prestación del servicio, para lo cual deberá allegar certificado de existencia o representación legal.	X	
8	Portafolio de prestación de servicios actualizado y valorizado en excel	X	
9	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o	X	

	demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.		

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 168-DIGSA/DMCAL-2024 GRUPO 1** se puede establecer que la empresa **CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

CS KELLY VELEZ
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **304-DIGSA/DMCAL-2024 GRUPO 1**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO